



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Informe

Número:

Referencia: ANEXO EXP-MCN N° 8463/16

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

FONDOS CONCURSABLES PARA LA TRADUCCIÓN DE TEXTOS INÉDITOS EN ESPAÑOL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

Dirección Nacional de Investigación Cultural

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

Secretaría de Patrimonio Cultural

Ministerio de Cultura

2016

MARCO GENERAL

La gestión y conocimiento sobre el Patrimonio Cultural dese una perspectiva amplia, integral e innovadora que de cuenta de la magnitud, dinámica y diversidad que le son propias, conlleva la necesidad de identificar y tener acceso a las investigaciones y textos de referencia que se producen en el ámbito internacional. En este marco, reviste especial interés para la Secretaría de Patrimonio Cultural promover la difusión de investigaciones y aportes que exploren nuevos territorios sobre la gestión de las instituciones culturales y los museos, las transformaciones en relación a las comunidades en las que se

insertan, la conservación, exhibición y accesibilidad del patrimonio, la incidencia de nuevos marcos legales y éticos, y el impacto de las nuevas tecnologías, entre otros temas relevantes.

PROPÓSITO

La presente convocatoria tiene el propósito de promover la traducción al español de obras inéditas cuyos contenidos aporten nuevas miradas y concepciones vinculadas al campo del conocimiento y la gestión del patrimonio cultural.

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Convocatoria

La Secretaría de Patrimonio Cultural a través de la Dirección Nacional de Investigación Cultural dependiente de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial, convoca a la presentación de proyectos de cesión de derechos de autor, su traducción al español, y posterior publicación de libros inéditos en la República Argentina, vinculados al campo de estudio del patrimonio cultural.

ARTÍCULO 2.- Temáticas

Las propuestas deberán abordar cuestiones relativas a la gestión, investigación y difusión del patrimonio cultural, en especial cuestiones en torno a sus instituciones, museos, administración, gestión de la conservación, gestión de archivos, exhibición de patrimonio, educación patrimonial, la vinculación con sus comunidades y públicos, análisis históricos, y sociales de las políticas culturales, economía del patrimonio cultural, el impacto y la aplicación de las nuevas tecnologías, y otras temáticas que contribuyan a la reflexión innovadora y participativa.

La definición de líneas prioritarias de interés no reviste un carácter excluyente para la presentación o selección de propuestas.

ARTÍCULO 3.- Montos a adjudicar

Se seleccionarán QUINCE (15) proyectos de hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000) cada uno, consecuentemente, el monto total de la presente convocatoria es de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00).

El monto adjudicado deberá ser utilizado para la cesión de derechos de autor, traducción al español, y otros gastos derivados para la edición del libro (diagramación, corrección, diseño, impresión, encuadernación, etc).

ARTÍCULO 4.- Cantidad de ejemplares y plazos de entrega

Los fondos concursables se destinarán a la publicación de, como mínimo, MIL (1000) ejemplares impresos de cada título seleccionado y serán producidos íntegramente en Argentina. Las editoriales se comprometen a publicar el texto seleccionado en un plazo no mayor a SEIS (6) meses, desde la

efectiva percepción del premio, y a entregar la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) ejemplares del libro impreso sin costo al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5.- Postulantes e incompatibilidades

Esta convocatoria está destinada a editoriales, que sean personas físicas o jurídicas con domicilio en la República Argentina, que demuestren antecedentes en la creación de un catálogo editorial.

No podrán presentarse al concurso en ningún caso funcionarios o empleados que presten servicios en el ámbito de las dependencias del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 6.- Requisitos de los Postulantes

1. Los postulantes deberán inscribirse de manera online, en el sitio www.convocatorias.cultura.gob.ar/investigacultura completando el formulario de inscripción digital que consta como ANEXO A de las presentes bases y condiciones.

2. Los postulantes deberán enviar en sobre cerrado la siguiente documentación, que no será devuelta en ningún caso:

1. Formulario de inscripción digital impreso, sin tachaduras, raspaduras y/o enmiendas, y firmado por el solicitante. En el mencionado formulario se consignará:

i. La descripción del proyecto a implementar, incluyendo un resumen del mismo, sus características técnicas (cantidad de páginas, formato, tipo de papel, cantidad de colores en interior y tapas), cronogramas de trabajo, y presupuesto detallado (diagramación, traducción, corrección, diseño, impresión, encuadernación, compra de papel, etc).

ii. Los antecedentes y catálogo de la editorial, el cual deberá incluir no menos de SEIS (6) títulos publicados en los últimos DOS años.

iii. Copia del contrato de cesión de derechos con el autor de la obra, o del contrato con la editorial poseedora de los derechos, o bien carta de intención del autor o editorial correspondiente que avala la presentación.

iv. El Currículum Vitae del/los autor/es de la obra presentada y Currículum Vitae del traductor.

v. Resumen descriptivo y explicativo de los contenidos del libro presentado y la pertinencia del mismo en relación con los objetivos de este concurso.

2. Nota dirigida a la Dirección de Investigación Cultural de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura siguiendo el modelo que figura en el anexo de las bases (Carta de presentación ANEXO B).

ARTÍCULO 7.- Cantidad de proyectos

Las editoriales que se postulen podrán presentar hasta TRES (3) proyectos en el marco de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 8.- Plazos y envíos

El envío de las postulaciones y la documentación correspondiente se podrá efectuar desde el segundo día hábil siguiente a la publicación de estas Bases y Condiciones en el Boletín Oficial y hasta SESENTA (60) días corridos después, por correo o personalmente en Alsina 465, 5to piso CABA (C1088AAE), Dirección DE INVESTIGACIÓN CULTURAL. En caso de que las solicitudes sean enviadas por correo, las mismas deberán efectuarse en sobre cerrado en el que figure claramente como destinatario: "CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES PARA LA TRADUCCIÓN DE TEXTOS INÉDITOS EN ESPAÑOL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL" de la Dirección de Investigación Cultural de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Se tomará como válida la fecha de recepción de la oficina postal.

ARTÍCULO 9.- Jurado y Proceso de Selección

La Dirección de Investigación Cultural de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de la presentación, teniendo en cuenta los criterios expresados en las presentes Bases y Condiciones.

Los evaluadores serán designados por una resolución específica del Secretario de Patrimonio Cultural. El comité de evaluación estará conformado por especialistas de reconocida trayectoria. Los resultados se darán a conocer QUINCE (15) días después de finalizada la convocatoria.

ARTÍCULO 10.- Criterios de Evaluación

El jurado utilizará, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- Originalidad y calidad de la obra.
- Referencias y trayectoria del o los autores.
- Relevancia del tema.
- Perfil y antecedente de las editoriales que se presenten.
- La calidad y originalidad del catálogo o colección editorial.

ARTÍCULO 11.- Publicación de los resultados

Los resultados de la "CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES PARA LA TRADUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE TEXTOS INÉDITOS EN ESPAÑOL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL" serán publicados en la página web www.convocatorias.cultura.gob.ar/investigacultura Una vez publicados, la

Dirección Nacional de Investigación Cultural dependiente de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura notificará a los titulares que resultaren ganadores.

ARTÍCULO 12.- Otorgamiento de fondos

Para la recepción efectiva de los fondos otorgados, las editoriales seleccionadas deberán cumplimentar la documentación administrativa necesaria según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN que les será informada oportunamente.

El pago de los fondos se efectivizará en dos cuotas. La primera, por el SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total, se abonará dentro de los TREINTA (30) días de notificado el resultado de la convocatoria, y el saldo del CUARENTA POR CIENTO (40%) restante, una vez que la editorial presente la documentación que acredite:

- a) La impresión de los libros, mediante la presentación de una copia del remito de imprenta y
- b) la entrega de CIENTO CINCUENTA (150) ejemplares al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN sin cargo alguno, quedando los restantes ejemplares en propiedad de la Editorial para su comercialización.

ARTÍCULO 13.- Edición del Libro

En la contratapa de la obra editada deberá figurar la leyenda “Este libro fue editado con el apoyo del Ministerio de Cultura de la Nación en el marco de la CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES PARA LA TRADUCCIÓN DE TEXTOS INÉDITOS EN ESPAÑOL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL” y los isologotipos correspondientes que serán entregados a los proyectos ganadores.

ARTÍCULO 14.- Consideraciones generales

La Dirección Nacional de Investigación Cultural de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura se reserva el derecho de dejar vacante todos o alguno de los fondos concursables, o modificar el cronograma de fechas de las Bases y Condiciones que se aprueban por la presente.

ARTÍCULO 15.- Aceptación de las bases y condiciones

Cualquier situación no determinada en el presente reglamento, será resuelta por la Dirección de Investigación Cultural de la Subsecretaría de Gestión Patrimonial de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y la decisión será inapelable. El hecho de inscribirse y participar del presente concurso implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.

ANEXO A

Formulario Presentación del proyecto

Para la presentación del proyecto se deberán seguir los pasos que se enuncian a continuación redactándose en el mismo orden y con la misma estructura aquí solicitada

1. Datos de la editorial

- Nombre de la Editorial:
- Página web de la editorial:
- CUIT:
- Nombre y apellido del Representante Legal:.....
- DNI:
- Mail:
- Teléfono:
- Dirección:
- Provincia:

2. Libro

- Título del libro
- Autor
- Resumen del libro (1200 caracteres)
- ¿Por qué la publicación de este libro constituiría un aporte al desarrollo del campo del patrimonio cultural? (1200 caracteres)

3. Producción y distribución del libro

- Características técnicas: formato, cantidad de páginas, gramaje papel de interiores, gramaje papel de tapa, color interiores, color tapa, solapas (sí o no), Ilustraciones (sí o no).

- Cronograma de trabajo: Corrección y diseño (desde mes/año hasta mes/año); impresión (desde mes/año hasta mes/año); distribución (desde mes/año)
- Presupuesto: estimado de costo de la producción del libro detallado. (Corrección, Diseño, Digitalización, Impresión, etc.)
- Distribución: Distribución propia en librerías/distribuidora (indicar cuál). Cantidad de librerías en las que se distribuirá. Listado.

4. Antecedentes

- Biografía del autor (1200 caracteres). Indicar nacionalidad.
- Breve historia de la editorial (1200 caracteres).
- Identidad gráfica de la editorial. Colecciones. Catálogo. Títulos destacados.
- Listado de títulos editados por la editorial durante los últimos tres años.

ANEXO B

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar, Fecha

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CULTURAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

MINISTERIO DE CULTURA

Referencia: CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES PARA LA TRADUCCIÓN DE
TEXTOS INÉDITOS EN ESPAÑOL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

Estimados señores:

La editorial, que represento, tiene a bien presentar a la
CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES PARA LA TRADUCCIÓN DE TEXTOS
INÉDITOS EN ESPAÑOL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL, el libro titulado....., del
autor, declarando que:

1. La obra presentada es inédita en español.
2. Hemos examinado y no tenemos reserva a las bases del presente concurso y estamos de acuerdo con todas las condiciones establecidas en ellas.
3. Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica, suministre a ustedes toda la información que considere necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen derecho a invalidar nuestra presentación.
4. Nuestra editorial y/ o sus subsidiarias, no está a la fecha concursada o con declaración de quiebra, ni tiene pedido de concurso o quiebra en trámite, ni pesan sobre ella embargos o inhibiciones.
5. Que no tenemos pendientes asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con ninguna de las instituciones involucradas en este concurso.

Con este motivo saludamos a ustedes muy atentamente.

Firma del responsable legal de la Editorial:.....

Aclaración:

DNI: